

El Distrito Universitario



Semanario de primera enseñanza

Redacción y Administración

En León: Cid-Escuelas.
En Oviedo: Quintana, 17, 2.º

León 10 de septiembre de 1915

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año 6 pesetas y 3 un semestre

PAGO ADELANTADO

Suma y sigue

La Diputación provincial de León debe a los maestros doce anualidades de aumento gradual de sueldo que importan aproximadamente DOSCIENTAS OCHENTA MIL pesetas

Espíritu societario

XV

La voluntad

Comprendo que muchos responderán a mis artículos con la sonrisa irónica del que está convencido que jamás se realizará la idea que los animó. Sin embargo hay que decirles que no se ha llevado a término, porque ellos no han querido porque ha faltado voluntad.

Quiriendo se consigue todo lo humanamente posible. Colón curvó la tierra con el peso de su voluntad portentosa y Franklin no tuvo más que querer para arrebatar a Júpiter sus rayos. Todo se consigue queriendo, pero hay que poner el esfuerzo decisivo, hay que emplear la energía del espíritu que lo domina todo, hay que persistir en el esfuerzo, no hay que desmayar, hay que luchar constantemente. Pronunciemos con firmeza y decisión la palabra *quiero*, pongamos los medios y se conseguirá sin tardanza cuanto intentemos. Todo lo superó, hasta lo que parecía imposible, la voluntad fuerte de Napoleón y la enérgica de Richelieu, Livingstone, Stephenson y otros.

La sublimidad del hombre está en la tenacidad de su voluntad. «Los tenaces—creo que dijo Victor Hugo—son los verdaderos sublimes». Mas para conseguir algo siempre cuesta algún trabajo. Todo lo que hay en el mundo de grande ha sido conquistado a fuerza de constancia y de trabajo. Los hombres que han hecho progresar, con sus descubrimientos, a la humanidad han desplegado una energía que asombra, han tenido una voluntad indomable. Sin que pretendamos igualar nuestra débil voluntad a la de ellos, hagamos por imitarlos y conseguiremos cuanto queramos. «El mundo pertenece a la energía—dijo Alejandro de Tocqueville—La gran enfermedad del alma es la inercia, la dejadez, el frío». Queramos con firmeza, trabajemos con fe y constancia y lo conseguiremos todo!

Los seres inferiores son siempre los débiles, los que encuentran a cada paso obstáculos en la vida; son por eso los fracasados, los despreciados por los que valen. Los hombres superiores son constantemente los de enérgico carácter, los de gran temple de alma, los fuertes de voluntad, los que jamás dicen *no se puede*, los activos, los laboriosos, los trabajadores incansables. He aquí por qué dominan y consiguen cuanto intentan, he aquí el secreto de su grandeza. Nosotros podemos aproximarnos a ellos, con sólo desearlo ardentemente, con sólo querer. La fuerza de voluntad es la grandeza del hombre, dice Flammarion. Tenemos, pues, abierto el camino para ser grandes, para ser verdaderos hombres.

Nos lamentamos con frecuencia de que somos una clase despreciada, de que se nos atropella en nuestros derechos, de que se nos posterga, de que se nos veja. ¿Y qué prueba esto? Que se nos conceptúa como a hombres inferiores, que se nos considera como una clase opuscula, que apenas se nos concede algún valor, que nos ven muy pequeños y desmembrados. ¿Y qué hacer? Sencilla cosa; exigencia nuestro espíritu, fortalecer nuestra voluntad enferma, matar nuestra torpe pereza a golpes de actividad, querer ser fuertes, querer ser hombres de mérito, querer ser grandes, que todo, absolutamente todo, se consigue cuando se pone empeño en ello. «Sabed querer con energía—dijo Lamennais en una ocasión, a un espíritu doliente—fijad en un punto vuestra flotante vida... ¡Carácter, firmeza... voluntad! A esto se reduce todo, que la persecución tenaz de un objetivo, sea el que fuere, da al final la victoria».

Los hombres que se pasan la vida lamentándose, gimiendo, lloriqueando, como débiles mujercitas, porque otros hombres no les conceden lo que de derecho y por justicia les pertenece, son los verdaderos impotentes, los pobres de espíritu, los miserables, los infimos, los no-hombres. No hay que mendigar lo que es justo; la justicia se exige, se conquista con imperio! La inferioridad de una raza, de un pueblo, de un hombre está en su falta de carácter, en la debilidad de la facultad volitiva. Emerson, dijo: Los hombres de carácter son la conciencia de la sociedad a que pertenecen. La energía de la voluntad y del carácter despierta en todas partes simpatías, arrastra a los demás, impulsa, contagia, absorbe, vence siempre. Los verdaderos hombres tienen voluntad firme. A ellos se refirió, a no dudarlo, Reclus cuando escribió: «Del hombre nace la voluntad creadora que construye y reconstruye el mundo...» No nos lamentemos jamás. ¡Queramos firmemente y triunfaremos. Jamás digamos «no se puede!» Esta frase es signo de impotencia...

¡Queramos, queramos, queramos! La voluntad es invencible.

Luis C. Ramos.

En la imprenta de este semanario se hacen toda clase de trabajos tipográficos a precios económicos

Delinque la inteligencia?

Algo semejante a lo que le ocurrió a Don Quijote en punto a los intrincados pensamientos de la razón de la *sinrazón*, ocurriome a mí con los embrollados conceptos del pensamiento *alato*, esto es, sin palabras; porque con esto de estirar y más estirar el entendimiento humano, no es de extrañar que más de un cerebro llegue a secarse, desgracia que le sucedió al famosísimo y ya mencionado manchego. Quedé, al cabo en paz con mi conciencia que me acusaba de remiso en punto a sentido común, conforme con mi habitual criterio, y muy satisfecho de haber salido del conflicto, reco-

noclando, admitiendo y proclamando que existe el pensamiento sin palabras. Pero como con las ideas sucede lo que con las cerezas, que tiramos de una y salen diez, vino a memoria la idea del ya traído, llevado y manoseado asunto de si la inteligencia delinque o no. Espíritus pladosos, «enemigos formales» del pensamiento clásico, han informado en sentido negativo. Para mí, entre la inteligencia que concibe y el brazo que ejecuta, encuentro que la primera es más culpable.

La inteligencia delinque en la ley humana y en la ley moral cuando se exterioriza, y sus manifestaciones se traducen en hechos delictivos, aparece la sanción penal establecida por la ley humana. Cuando no se exterioriza, la ley humana nada puede hacer, pero si ha violado la ley moral la sanción penal corresponde a la conciencia.

Puesto que la inteligencia delinque, tiene que ser y es castigada; si ha infringido la ley moral encuentra su castigo en el remordimiento. Cuando la ley humana impone una pena, el individuo sufre en el espíritu como en la materia. Si el alma sufre, no es posible, en el acto del sufrimiento, separar la inteligencia de la sensibilidad: no nos es dable despojarnos de cualquiera de nuestras facultades como nos despojamos de una prenda de vestir.

De todas suertes, con eso de martirizar el entendimiento humano, como antes he dicho, no sé adonde iremos a parar.

Eduardo González y Pico.

Maestro.
Candanedo de Penar, 9, 1915.

Carácter de la verdadera escuela

Carácter y límites de la primera enseñanza.

La primera enseñanza debe ser universal, popular, nacional, integral y, en medio de todo, debe estar animada por un espíritu realmente práctico.

No hay para que discutir sobre la eficacia de la escuela en el sentido indicado, ni sobre la influencia que podría alcanzar en la vida de los pueblos. Apuntemos tan sólo algunas ideas.

La primera enseñanza debe cundir por todas partes, como la luz invade todos los objetos, y en lo posible debe hacerse obligatoria. Y por lo mismo que ha de cundir en todas partes, en ninguna ha de verse despojada de su realeza.

Pero he aquí que por una equivocación lamentable, o torpeza indefinible, cuando esta misma enseñanza llega a las infelices aldeas o a esos pequeños pueblos llamados de la montaña, se presenta bajo un carácter enteco, ruin y apenas viable. Precisamente allí debieran ir los mejores maestros, a levantar el espíritu miserable de aquellos pueblos, porque es allí el único centro de cultura popular.

Debe colocarse la primera enseñanza al alcance de todos, y para que los pobres puedan alcanzarla debe ser gratuita. Es la única enseñanza que los desheredados de la fortuna pueden aprovechar.

Hablamos de enseñanza y debiéramos hablar de educación. Se enseña también a los monjes; el niño se le educa, y su educación debe ser

integral, porque por entero vive y por entero se manifiesta. Esto se dice pero no se hace.

Hay que despojar la primera enseñanza de su falso óropel, de sus flores de trapo, esto es, hay que suprimir todo lo que no hace más que obstruir la inteligencia. Los niños deben ejercitarse en lo que tiene sentido práctico, a fin de poder penetrar después en todas las realidades de la vida.

En cuestión de límites, no hay nada fijo. Los círculos concéntricos pueden extenderse en magnífico paralelismo, lo propio que las modulaciones sonoras en el aire, con la diferencia de que éstas al fin se pierden y la educación debe prolongarse hasta lo infinito.

Falso concepto de la educación

Justo será que os llame la atención sobre el concepto erróneo que la mayor parte de las gentes allienta en materia de educación, y que da origen a una multitud de extravíos. Este concepto nace en la escuela y en la escuela se fomenta y luego se perpetúa indefinidamente en la vida.

Desde el momento en que el niño se presenta en la escuela, padres y maestros le estimulan a luchar con sus compañeros para alcanzar la primacía. No hay duda que la emulación es un excitante saludable; pero su abuso debe ser altamente reprobado.

De aquí esos indignos pugilatos que se observan en sociedad para alcanzar los altos puestos, con agotamiento de fuerzas y pérdida a veces de sentimientos. En varias de esas luchas se ven desprender largas tiras de conciencias que se resgan.

En vez de hacer que el niño obedezca a la ley natural de su estado y fomentar su deseo de aprender, se le inspira y fomenta el deseo de adelantarse a sus compañeros para alcanzar distinciones; se fomenta su vanidad para que tenga la hinchazón por mérito. Libros, medallas, diplomas, gérmenes de ambición para lo futuro.

Y no es el esfuerzo lo que se premia generalmente, no la encantadora conducta, sino la superioridad intelectual. La victoria es casi siempre para los alumnos inteligentes. Los que carecen de disposición intelectual suelen morder el polvo de los vencidos.

Los padres de familia se ensanchan con los triunfos de sus hijos. Sin entrar en consejo en sí mismos; sin razonar siquiera, se abandonan a las complacencias del orgullo paternal satisfecho.

En vez de preguntarse: ¿Cómo ha ganado mi hijo ese premio o esa calificación? creen a pies juntillas que su hijo vale, que es de los mejores; y que por esto ha salido premiado.

¡Error funesto! Aquel niño es una víctima de la ambición, porque su afán ha de cifrarse en lo sucesivo a trueque de sacrificar, sino la conciencia muchos encantos de la vida.

Orientación y comentarios

Cuando la escuela funciona en la ciudad o en el pueblo nadie se fija para que el público se fijara en tal función, se ordenó que en la fachada del edificio escolar durante las horas de clase permaneciese desplegada la bandera nacional y alguna

de éstas, por su estado y condición dan a conocer la penuria de la escuela.

La tal disposición apenas si halla cumplimiento. Casi ha llegado, a pesar de su alta significación, a los linderos del ridículo.

La escuela, tal como se presenta, no despierta sentimientos de consideración y respeto; el edificio principalmente, como es sabido, no desciende casi en parte alguna.

Luego el concepto de la primera enseñanza es tan pobre y el del maestro tan escaso, que todo ello conspira contra la consideración apetecida.

Hay que fundir todo esto; pero empuje el maestro a elevarse a sí mismo y elevará sus funciones. Difícil tarea es esa cuando el Municipio o el Gobierno de la nación no le proporcionan al maestro los medios para elevarse.

En los grandes centros de población la escuela pública o nacional, como decimos ahora, no llamará la atención de las gentes porque existen allí otros establecimientos docentes a los que se atribuye mayor cuantía; pero en los pueblos es otra cosa. Allí la escuela se puede considerar como el único centro de cultura, y por ende es más fácil elevar su concepto.

Cuide el maestro de establecer un consorcio entre la escuela y el vecindario, por medio de alguna fiesta escolar o de otras manifestaciones externas; pues aún cuando la misión del maestro es el trabajo interior, si no impresiona con algún acto externo, es muy difícil atraer personalidades a la escuela.

Juan Benéfum.

OFICIAL

Real orden disponiendo se publique de nuevo, debidamente rectificado, el artículo 22 del Real decreto de 19 de agosto próximo pasado, inserto en la «Gaceta» del 24 relativo a la provisión de Escuelas en Maestros consortes.

Habiéndose observado algunos errores de copia en la publicación del artículo 22 del real decreto de 19 del corriente inserto en la «Gaceta» del 24.

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se publique de nuevo íntegramente dicho artículo, rectificado, en la forma siguiente:

«Art. 22. Los maestros consortes podrán solicitar por una sola vez, para reunirse, Escuelas que no estén anunciadas al concurso de traslado, sin más limitación que la de que ambos sirvan Escuelas nacionales de las coetaneas por el Tesoro y figuren en las seis primeras categorías del Escalafón o que los dos estén comprendidos en los restantes.

¡Igual derecho disfrutaran los maestros pertenecientes al Escalafón cuyos cónyuges desempeñen en propiedad plaza de Profesores de Escuelas Normales, de Inspectores o de Jefes y Oficiales de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza.»

De Real orden, etc.—Madrid, 26 de agosto de 1915.—P. O. J. Silveira.

(Gaceta 2 septiembre.)

Real orden disponiendo se verifique ante los Consejos universitarios el sorteo para adjudicar Escuelas nacionales a los Maestros de las últimas categorías que han de ser trasladados por incompatibilidad con las autoridades o el vecindario.

Habiéndose dirigido a este Ministerio algunos Rectorados, dando cuenta de las dificultades que encuentran para cumplir lo dispuesto en la Real orden de 20 de marzo de 1913 para reunir los respectivos Claustros con objeto de sortear mediante sorteo, escuelas nacionales a los maestros de las últimas categorías que han de ser trasladados por incompatibilidad con las autoridades o el vecindario en virtud de lo dispuesto en el art. 16 del real decreto de 7 de febrero de 1908,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que en lo sucesivo el mencionado sorteo se verifique ante los Consejos universitarios. De real orden etc., Madrid, 28 de agosto de 1915. P. O. J. Silvea.

(Gaceta 3 septiembre)

Real orden resolviendo el expediente de don Nicolás Secorún, solicitando ser ascendido a 625 pesetas y luego a 1.000

La Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio en el expediente de don Nicolás Secorún Barraca, ha emitido el siguiente dictamen:

Don Nicolás Secorún Barraca, maestro de Vicien (Huesca), solicita ser ascendido a 625 pesetas y luego a 1.000, fundado en que le correspondió el primero de los citados ascensos en 5 de agosto de 1913 y renunció a él por no perder las retribuciones pero que habiendo llegado a su conocimiento que se conservan para los ascendidos, cree que debe ser comprendido entre ellos.

Teniendo en cuenta que a 625 han ascendido todos los maestros de 500 y entre ellos el interesado, por la reforma comprendida en la vigente ley de Presupuestos y que la renuncia no supone pérdida de puestos en el Escalafón, y que por otra parte está muy lejos de tener en 625 los servicios necesarios para el ascenso a 1.000.

La Comisión entiende que procede desestimar la solicitud en cuanto a este último ascenso y reconocerle derecho a que se le colque en 625 pesetas en lugar que le correspondiere si hubiera ascendido cuando renunció para no perder las retribuciones.

Y S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con el precedente dictamen, ha resuelto como en el mismo se propone. De real orden, etc. Madrid, 23 de agosto de 1915.—P. O. J. Silvea.

(Gaceta 2 septiembre)

Enmiendas y raspaduras

En el expediente incoado a instancia de don Juan Huguet Tarragó, maestro de una escuela nacional de Barcelona, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

Visto el expediente instruido en virtud de las instancias elevadas a la Dirección General de Primera Enseñanza en 7 de marzo y 4 de agosto de 1914 por el maestro don Juan Huguet Tarragó solicitando que, conforme a la Real orden de 6 de diciembre de 1910 se le expida título administrativo de 1650 pesetas, con la antigüedad de 1.º de enero de 1911 y disfrute de la categoría hasta 1.º de enero de 1913, abonándosele la diferencia del sueldo de 1375 pesetas a 1650 durante este tiempo que en cumplimiento

del Real decreto de 14 de marzo de 1913 se le expida otro título administrativo de 2000 pesetas con la antigüedad determinada en la Real orden de 23 de abril del mismo año y se le abone la diferencia del sueldo de 1650 pesetas a 2000 desde 1.º de enero de 1913 hasta la fecha de su primera instancia; y, en lo sucesivo, que se reconozcan todos los derechos y emolumentos legales, anexos a las dos categorías, y concedidos a sus compañeros los exauxiliares de Barcelona, convertidos en maestros de escuelas desdobladas, y que se le coloque en el Escalafón general del Magisterio con la categoría de 2000 pesetas y la antigüedad que le corresponde;

Resultando que por Real orden de 3 de julio de 1912 se acordó poner en conocimiento de los Tribunales ordinarios de Justicia los hechos cometidos por el recurrente de haber raspado y enmendado en sus títulos administrativos las fechas de cese y posesión de varias escuelas;

Resultando que, declarando procesado y seguida la causa por todos sus trámites, la Audiencia de Barcelona dictó sentencia absolutoria en 11 de noviembre de 1913 en consecuencia del veredicto de inculpabilidad emitido por el el Jurado;

Resultando que, dura te el tiempo de la sustanciación del expediente administrativo y del proceso criminal le correspondió el ascenso al recurrente a las categorías de 1650 y 2.000 pesetas como auxiliar de las escuelas públicas de Barcelona;

Resultando que incoado, por último, expediente a petición del interesado para determinar concretamente las fechas de los ceses y posesiones a unidades, la Dirección General, por orden de 14 de julio de 1914, mandó hacer las rectificaciones procedentes en los títulos administrativos, que no se computasen algunos días de servicios y que el solicitante se reintegrase determinadas cantidades que había percibido indebidamente;

Resultando que la Sección provincial de Primera Enseñanza de Barcelona y el Negociado y la Sección del Ministerio informan favorablemente.

El Consejo opina que para poder emitir dictamen es indispensable se traiga a la vista el expediente que motivó la real orden de 3 de julio de 1912 poniendo en conocimiento de los Tribunales de Justicia los hechos cometidos por don Juan Huguet Tarragó.

Y S. M. el Rey (q. D. g.) conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como el mismo se propone.

De real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de julio de 1915.—El Director general, Bullón.—Señor Rector de la Universidad de Barcelona.

(B. O. 10 agosto 1915.)

Dirección general de Primera enseñanza.

En cumplimiento de lo prevenido en la disposición transitoria del Real decreto de 19 del corriente,

Esta Dirección general ha resuelto fijar en una tercera parte de las anunciadas el número de plazas que han de integrar las listas de aspirantes con derecho a ingreso, que podrán ser formadas por los tribunales de oposiciones a Escuelas nacionales, turno libre, de los Rectorados Centrales de Barcelona, Granada, Santiago, Salamanca, Valladolid (niñas), y Valencia, donde aun no han concluido dichas oposiciones, debiendo tenerse muy presente, tanto por los Tribunales como por los Rectorados correspondientes, las prescripciones de los artículos 8.º y siguientes del mencionado real decreto.

Lo digo etc.—Madrid, 30 de agosto de 1915.—Bullón.

(Gaceta 4 septiembre.)

Bajas en la relación de interinos

Para cumplimentar orden de la Dirección general se participó que son baja en la lista de interinos con derecho a ingresar en propiedad, los maestros y maestras siguientes:

- 58 D. Victorino Cobo Vega.
91 P. José López Alvarez.
169 Vicario Ramos Martínez.
173 Honesto González González.
224 Aquilino Mancilla Velasco.
400 Ricardo Lama Fernández.
414 Timoteo Gatino García.
685 Urbano Pérez Rueda.
1025 Toribio Domínguez Valdeón.
1224 Dámaso Casado Alonso.
1267 Florentino Rodríguez Rodríguez.
1308 Francisco Alonso Rodríguez.
1449 Avelino López Sabugo.
1670 Juan Canal Canal.
1761 Balbino Álvarez Alvarez.
364 D. Irolina Piedra Alvarez.
441 Ana M.ª Fernández Rejero.
596 Emilia Alvarez Velasco.
1109 Asunción Carreño Rodríguez

ESCALAFÓN GENERAL

OCTAVA CATEGORÍA

- 2895 Doña Paula Díez = Valdevimbre.
2928 Doña Eutimia D. Espeso. — Quitana del Marco.
2934 Doña María Pérez = La Pola de Gordón.
2936 Doña María Otero. — Villarejo.
2946 Doña Fernanda Cadenas. — Cabañas R. rae

NOVENA CATEGORÍA

- 110 Don José Escudero = Castrocaibón.
132 Don Pedro Pérez = Otero de Villadecanes.
136 Don Domingo Hernández = Campzas.
137 Don Silverio Martínez = Daba.
172 Don Pedro García = Lugueros.
213 Don Pedro Rubio = Jiménez.
285 Don Pedro Casado = La Pola de Gordón.
294 Don Veremundo Aparicio = Almazán.
337 Don Francisco Velhuesa = Cistierna.
343 Don Leopoldo Horta = Matanzas.
354 Don Bernabé Falagán = Santa Colomba de la Vega.
372 Don José M.ª Luengo = Ardanaz.

(Gaceta 28 agosto.)

- 10 Doña Ignacia Cbarzo = Noga-rejar.
46 Doña María Pilar Alvarez = Ces.
64 Doña María Robles = Pañacios de la Valdeuerna.
90 Doña Matilde Escudero = Jiménez de Jamuz.
112 Doña Lucía L. Alvarez = Toral de los Vados.
118 Doña Agustina de Prada = Castropodame.
124 Doña Eulosis Gómez, Vega de Valcarlos.
134 Doña Radegunda García = Albaréres.

(Gaceta 4 septiembre.)

Apuntes ligeros

Rutina y tacañería

Era una tarde hermosa y despejada, llena de luz y de alegría. En la plaza del pueblo pululaba un ejemplar de muchachos que juegan y vociferan, que van y vienen como diablitos por entre unos oímos certanarios.

Suenan las dos en el reloj de la iglesia y los rapaces, apenas han oído

la primera campanada se dirigen a una casaca, de paredes feas y ruinosas. Cualquiera diría que es un edificio inhabitable; allí se halla instalada la Escuela.

Llegamos a la puerta; penetramos dentro. Es una sala de escasas dimensiones, con las paredes medio desnudas de yeso y con dos ventanas apaisadas, pequeñas, cerradas por espesas rejas; parecen ventanas de presidio.

En el centro hay unas cuantas mesas carcomidas y desvencijadas, llenas de manchas de tinta; en el pavimento se ven hoyos y desigualdades; unas estampas que no se sabe lo que son de puro viejas, adornan las paredes.

Los pequesuelos están apiñados; cómodamente cabrán unos treinta, pero hay más de sesenta, según dice el maestro. Llea en unos trozos de libro y no digo en libro porque apenas si hay alguno que esté completo.

Allí falta luz y falta aire, sobra humedad y sobra un ambiente de tristeza que impresiona el espíritu.

Pues ese es el templo de la educación; ese es el taller donde se prepara a los futuros ciudadanos del siglo XX.

¡Pobres criaturas! Allí estarán la mayor parte del día sin poder respirar el aire puro de que tanto necesita su edad, sujetos a una estrecha disciplina, hacinados y molestos y en medio de una atmósfera saturada de polvo y microbios que envenena y destruye el organismo.

Eso es lo que debéis a vuestro pueblo; eso es lo que hace con vosotros la sociedad del siglo veinte: teneros secuestrados, encerrados entre cuatro muros viejos, en lugar de llevaros al campo, al bosque, a la pradera, a estudiar en el libro más hermoso que se ha escrito, que es el libro de la naturaleza.

¿Sabéis lo que hacían los indios allá en los tiempos primeros? Pues tenían sus escuelas en plano campo y sólo cuando el tiempo lo exigía las llevaban al abrigo de los árboles o de un techado ligero.

Allí sobre la arena o en hojas de plátano o de palmeras, hacían los niños indios ejercicios de escritura y bajo el cielo puro y azulado y en medio de la atmósfera oxigenada y sonriente recibían de sus maestros las lecciones.

Pero es mejor no sepáis esto, porque si lo supierais nos llamaríais ignorantes, nos diríais que sabemos menos pedagogía que los brahmanes de los tiempos primitivos y pondríais llena de venguenza a una sociedad que os esclaviza, que no quiere enseñaros en el campo en vez de hacerlo sobre mesas viejas y deformes y en un local sombrío, sin sol, sin luz, sin aire, tan falta de estética y de higiene que por instinto de conservación llegaréis a tomar odio a la escuela.

Pero habéis tenido la desgracia de nacer en el país de la rutina; vivís en una sociedad que se cuida muy poco de vosotros; que dedica grandes sumas a fines de dudosa utilidad y no se acuerda, o no quieren acordarse, de que los niños españoles tienen que leer en libros rotos, sucios y llenos de microbios; de que maestros y discípulos se suicidan lentamente sin que haya para ellos una mirada compasiva, ni una pitufra del gran banquete nacional que se llama presupuesto del Estado.

Sigamos riñiendo culto a la rutina; no gastemos ni siquiera una peseta en hacer escuelas bien dotadas, higiénicas, modernas; siga imperando

la pedagogía arcuica, dando el brazo a la tacañería y la miseria, y dentro de pocos lustros tendremos una raza de pigmeos, de abúlicos, de seres incapaces para labrar la prosperidad de la patria y hasta inútiles para defenderla.

Andrés Matesanz.

Campo de San Pedro, Junio, 1915.

NOMENCLATOR de la provincia de León, sólidamente encuadernado, pesetas 1'50

Véndense en la imprenta de este periódico.

PETICION URGENTE

A los fines de la rectificación que en breve ha de publicarse en la «Gaceta de Madrid» de la relación general de Maestros interinos inserta en dicho diario oficial en el mes de Mayo último, la Dirección general resuelve que los Jefes de las Secciones administrativas procedan con urgencia a remitir al Ministerio relaciones de Maestros y Maestras que hayan obtenido la propiedad y figuren en la indicada relación publicada en Mayo, así como de las bajas que por distintos conceptos hayan ocurrido al objeto de evitar nuevas rectificaciones en la repetida relación de Maestros interinos con derecho a plazas de 625 pesetas anuales.

EL DECRETO DE 19 DE AGOSTO

Al reflejar en el número anterior la primera impresión que nos produjo la lectura del decreto de provisión de escuelas, dijimos que concedía derecho a tomar parte en las oposiciones restringidas a los maestros interinos con servicios anteriores a 1.º de julio de 1911.

Ahora que hemos leído más detenidamente el decreto nos sabemos si hemos de sostener o rectificar aquella afirmación. Tan poco explícito es el decreto en este punto concreto.

El art. 3.º reconoce sin distinción tanto el derecho de los maestros propietarios con menos de mil pesetas como el de los interinos citados a ingresar en los Escalafones del Magisterio, lo cual no es lo mismo que ingresar en el Magisterio.

El real decreto de 14 de marzo de 1913 estableció nueve categorías del Escalafón general desde la 9.ª la de 1.000 pesetas. Los maestros de 625 y los de 500 pesetas, no se incluyeron nunca en el Escalafón general, sino que se formaron con ellos «relaciones» por orden de antigüedad (Real orden de 19 de abril de 1911.) Luego para ingresar en el Escalafón general hay que hacerlo por la 9.ª categoría (1.000 pesetas.)

A mayor abundamiento el art. 14 trata del ingreso «en el Magisterio» en escuelas de 625 pesetas de los maestros interinos; no citándose para nada en él la palabra Escalafón, y en el art. 4.º se dice que «un 25 por 100 de las plazas de 1.000 pesetas que se produzcan en los Escalafones generales se proveerán por oposición restringida», sin precisar qué maestros

han de aspirar a ellas, aunque del artículo 3.º se desprende que podrán hacerlo tanto los maestros propietarios como los interinos y sustitutos nombrados antes de julio de 1911.

Lo que únicamente hace dudar son las palabras «conservarán el derecho a ingresar en los Escalafones», refiriéndose a la vez a unos y otros, dando a entender que ambas clases de maestros tenían ya este derecho, siendo así que para ingresar por oposición restringida sólo disfrutaban de él los propietarios y no los interinos.

A nuestro juicio los artículos que comentamos necesitan una aclaración para que los interesados sepan a qué atenerse.

Las retribuciones y los maestros ascendidos a 625 pesetas

Nos dicen varios compañeros que han ascendido de 500 a 625 pesetas que los pueblos o los Ayuntamientos se niegan a seguir pagándoles las retribuciones escolares, fundándose en que por haber ascendido no tienen derecho a ellas.

Estos maestros tienen perfectamente derecho a seguir percibiendo las retribuciones, según disponen las órdenes de 1.º de junio y 10 de julio de 1914.

Esta última, aclaratoria de la primera, dice: «Esta Dirección general advierte que el alcance de la orden de 1.º de junio último no puede ser otro que el de favorecer a los maestros interesados con el percibo de las retribuciones desde la fecha de su ascenso a 625 pesetas, es decir, sin que sufran interrupción en el percibo de dichas retribuciones, y que en tal sentido deben hacerse las liquidaciones correspondientes».

El precepto está, pues, terminante.

NOTICIAS

Los días 15 y 16 se celebrarán los exámenes de ingreso en la Normal de Maestras y el 17 empezarán los de asignaturas.

Se ha concedido plenitud de derechos para los efectos del Escalafón a doña Juliana Pérez Rasada, de Santa Colomba de la Vega, y a don Santiago Crespo de Soto de la Vega.

En la primera quincena de este mes deberá anunciarse la provisión por traslado de las escuelas nacionales de poblaciones menores de 20.000 habitantes correspondientes a los Distritos universitarios de Murcia, Oviedo, Santiago, Salamanca, Valladolid y Zaragoza.

Este concurso deberá tramitarse con arreglo a las disposiciones contenidas en el Real decreto de 19 de agosto del año actual.

Ha fallecido el que fué preceptor de Latin de San Feliz de Torío, don Juan Cuervo Arango, padre de la maestra de La Cándana, doña Tecla Cuervo, quien hace apenas cinco meses que ha tenido también la desgracia de perder a su madre.

Reciba la ilustrada comprofesora el testimonio de nuestro pesar, y que Dios le conceda resignación para sobrellevar tanto infortunio.

La Comisión de Socorros ha remitido al Representante provincial cheque de cuatrocientas pesetas para completar las 700 por el socorro contraído por doña Maximina Fernandez de Villabispo y don Miguel Diez Mirantes de San Emiliano.

En poder del Representante provincial obran para completar el socorro contraído por D. José Rodríguez Alonso y don Roque Alonso las cantidades siguientes:

Para doña Rita González, 124,25 pesetas.

Para doña Teresa Alonso, 124,25 pesetas.

Se halla abierto el pago del material del tercer trimestre y del haber de agosto en todos los partidos de la provincia.

Se dió cuenta al Rectorado de estar vacantes para su provisión interina las escuelas de Arnado, San Román de los Oteros Lezado, Palscosmil, Corbor, La Virgen del Camino Besandez y Corrales.

Han sido nombrados maestros interinos:

Don Timoteo Castro, de la graduada de Cangas de Odis

Don Constantino Alvarez, de Nembro

Doña María Alvarez González, de Parlero

Don Segundo Diez, de Jardo

La maestra de Palacio de Torío doña Esperanza Martínez solicita le sea admitida la renuncia de su cargo por enfermedad.

La Dirección general devuelve la instancia de Don Juan Sánchez, maestro de la graduada de Astorga, para que informe el Rectorado y La Sección, respecto a la reclamación de diferencias de retribuciones que dejó de percibir.

El Rectorado concedió un mes de licencia por enfermedad a doña María Dolores Mato Garrido maestra de sección de la graduada de niñas de Astorga.

La Dirección general devuelve para informe de la Sección instancia de don José Ruiz, maestro de la escuela nacional de Casasola, que solicita la inclusión en el Escalafón.

El maestro de Castrofuerte pide autorización para trasladar la escuela al local propuesto por la Junta local.

El maestro de Cambranos D. Isaac Escobar solicita un

mes de licencia por motivos de enfermedad.

De conformidad con el artículo 25 del R. D. de 19 de agosto último se remitió a la Dirección general relación en que aparece haber cumplido 70 años de edad doña Feliciano Fernandez de la Torre maestra de la escuela nacional de Veguellina de Orbigo.

Permuta. La desea un maestro de 1.000 pesetas de sueldo, con plenitud de derechos; ejerce en la provincia de León a 2 leguas de la capital, pueblo de 70 vecinos, con carretera de 2.º orden y coche diario de ida y vuelta a dicha capital, estación del ferrocarril del Norte a 4 kilómetros, casa nueva y buena y local hermoso; con otro en iguales condiciones de la misma provincia o de la de Oviedo, con preferencia en pueblo con estación de ferrocarril.

Para informes dirigirse a don Fidel Giménez, médico, Seminario 1-Astorga.

La Dirección general desestimó la alzada de doña María del Pilar Canseco, maestra de la escuela nacional de Montejos, que recurrió contra acuerdo del Rectorado que no le acreditó en el último concurso rápido todos los servicios que figuró en la hoja por no hacer constar la fecha de expedición del título elemental que poseyó antes del superior.

Permuta. Maestra con 1100 de sueldo que sirve en capital de Ayuntamiento a cinco kilómetros de ferrocarril y de la cabeza de partido judicial, desea permutar con otra que sirva también en esta provincia, prefiriendo el partido de León.

El maestro que obtiene por primera vez escuela, debe tener muy en cuenta lo siguiente:

Que para acreditar haberes en nómina a un maestro es requisito indispensable, en primer término, que la alcaldía comunique a la Sección Administrativa la toma de posesión, para que la Sección dé al Habilitado el alta correspondiente. Sin esto no puede el Habilitado incluir en nómina a ningún maestro, aunque tenga para ello los documentos necesarios.

Estos documentos son:

- 1) Dos copias del título profesional, o del certificado de depósito en su caso.
- 2) Dos copias del título administrativo, con el Cúmplase y toma de posesión.
- 3) Dos copias de la partida de nacimiento siendo interinos.
- 4) Dos copias del documento que acredite la situación militar.
- 5) Oficios a la Sección administrativa y a la Inspección dando cuenta, también, de haber tomado posesión.

Todas las copias deben extenderse en papel timbrado común de 0'10 pesetas o reintegrarlas con un timbre móvil del mismo precio, suscritas por el interesado y autorizadas con el V.º B.º del Alcalde y sello de la Alcaldía.

Han solicitado tomar parte en las oposiciones de profesoras auxiliares de Labores y Economía doméstica, doña Micaela Fernández y doña Angela Ruiz Olalla, maestras de Laguna de Negrillos y Folgoso de la Rivera, respectivamente.

La Alcaldía de la Vega de Almanza solicita autorización para trasladar los enseres al nuevo local del pueblo de Carrizal.

El maestro de Torneros de la Valdería solicita licencia para examinarse del cuarto año en la Normal de Maestros de esta capital.

El Alcalde de Gordocillo devolvió informado el expediente de renuncia presentado por D. Urbano Suárez.

La Inspección de Riaño pone en conocimiento del Rectorado que el Ayuntamiento de Prado no dispone de suplente para la escuela de Carzal.

Se envió al Alcalde de Graefas la queja sobre malas condiciones del local y casa-habitación de Valdealiño, formulada por la maestra doña Josefa de Lare.

Se ordenó al Alcalde de Garrafa facilite casa-habitación a los maestros de Matucos, Palazuelo de Torío y Valdevilla.

La maestra de Victoria de la Jurisdicción acude en oficio al señor Gobernador presidente de la Junta provincial denunciando las malas condiciones del local y casa-habitación y que interin se le proporcionan en condiciones se le conceda residir en León.

Los exámenes en la Escuela Normal de Maestros se verificarán en el corriente mes y en los días que se indican a continuación:

Los días 16 y 17, ingreso (1.ª convocatoria) El 18 asignaturas del primer año; el 20 y 21, las del segundo; el 22 y 23, las del tercero; el 24 las del cuarto; el 25 los cuatro cursos de Gramática; el 25, asignaturas completas y segundas convocatorias; el 27 reválidas; el 28, segunda

convocatoria de ingreso; el 29 oposiciones a matrícula de honor.

Se advierte a los alumnos del 2.º año que obtuvieron en los dos tercios de las asignaturas la calificación de sobresaliente, que para hacer efectiva la matrícula de honor necesitan practicar ejercicios de oposiciones por exceder el número de aspirantes al cupo señalado por la ley.

La Alcaldía de Villablino devolvió informado el expediente de renuncia presentado por don Longinos Rodríguez, maestro de la escuela nacional de Villager.

El Alcalde de Santiago Millas pide autorización para trasladar la escuela de niñas al nuevo local.

La maestra de Fresnellino pone en conocimiento de la Inspección que al resudar las clases se encontró los enseres deteriorados a causa de haber sido abierto un bquete en la pared que da a la vía pública.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Cabreros.-P. N.—Abonada suscripción hasta fin diciembre 1915.

Csasola.—J. R.—Hice su encargo.

Dalmáu Carles, Pla y C.º EDITORES—GERONA

Anuncio de 1915 Obra nueva

LECTURAS CIVICAS COMENTADAS, por don Manuel Fanganillo y Monge, Profesor Normal, Director de la Escuela Nacional Graduada de Fregenal de la Sierra, Caballero de la Orden civil de Alfonso XII por méritos en la enseñanza.

Libro de lectura para tercer grado, aprobado por la Iglesia. Bajo un plan tan original como sugestivo y agradable, se exponen a los niños los derechos y deberes del ciudadano en forma tal, que su conjunto constituye un libro único en la bibliografía escolar española. Lleva infinidad de hermosos grabados y una sumptuosa cubierta en tricomía. Excelente libro de premio. A 10 pesetas docena.

Obras altamente recomendables

GRAMÁTICA CASTELLANA, grado profesional, por don Juan B. Puig, 7 50 pesetas ejemplar.

LAS ESCUELAS RURALES, por don Félix Martí Alpera, 6 pesetas ejemplar.

TRATADO DE TÉCNICISMOS. Libro único en España y absolutamente necesario. 2 pesetas ejemplar.

RECREOS INFANTILES, por doña Elvira Casablanca, Colección de poesías, felicitaciones, monólogos, diálogos, escenas y pequeñas comedias, para las clases de elocución, fiestas escolares y de familia. 1'25 pesetas ejemplar.

Pídanse ejemplares de muestra, gratis, de la obra nueva, acompañando una faja de periódico profesional.

Librería general.—Material y menaje escolar.—Papelería.—Objetos de Escritorio.—Imprenta.

DINERO ...

ha de ganar quien necesite trabajos de IMPRENTA Y SELLOS CAUCHO consultando precios en la acreditada casa de

MANUEL LOPEZ ORTEGA (hijos) APARTADO 171.—MADRID

por la economía dentro de la bondad de sus trabajos, así como solicitando las condiciones para ser Corresponsal, se obtienen grandes beneficios al aceptar las mismas.

Imp. de Román L. Pinto.—Bayona 8

Señores maestros:

He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo, cuando sea la que representa el grabado debe rechazarse como una imitación.

Sólo con la tinta en polvo EUREKA se obtienen

BONDAD y ECONOMIA

NOTA.—De venta en todas las librerías.

